

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**3875** *ORDEN de 18 de enero de 1995 por la que se regula transitoriamente la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

La próxima convocatoria de los concursos de traslado de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia y la necesidad de abordar de forma inminente la reforma de la actual normativa que rige la selección de personal interino, aconseja el mantenimiento de las bolsas actualmente constituidas y la no convocatoria generalizada de bolsas del trabajo en todo los casos.

Por ello y hasta que se produzca una nueva regulación mediante la publicación de la normativa correspondiente. En virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 2525/1986, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses; el Decreto 1789/1967, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología y la disposición final primera del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y previo informe del Consejo General del Poder Judicial, he dispuesto:

Primero.—Se derogan los artículos números 2 y 8.4 de la Orden del 15 de noviembre de 1991, sobre selección, propuesta, nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de aquellos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Toxicología.

Segundo.—Queda prorrogada la vigencia de las bolsas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología, constituidas durante 1994, siempre que existan efectivos de los respectivos cuerpos con servicios prestados en la Administración de Justicia con preferencia para los nombramientos a candidatos que no cuentan con dichos servicios.

Tercero.—Se reordenarán aquellas bolsas de trabajo vigentes en las que algunos de sus integrantes que están siendo llamados para ser nombrados actualmente, no cuentan con servicios prestados en la Administración de Justicia, existiendo otros candidatos con servicios en la misma con orden posterior. Para esta reordenación, se computarán todos los servicios prestados en la Administración de Justicia a la fecha de publicación de esta Orden.

Cuarto.—Agotada la bolsa de interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología, constituida en 1994, pero existiendo una lista de reserva de solicitantes baremados conforme a los criterios vigentes que no pudieron incluirse en la de 1994 en virtud de la limitación numérica impuesta por la Orden de 15 de noviembre de 1991, esta lista, se reordenará entre estos solicitantes de acuerdo con los servicios prestados en la Administración de Justicia.

Quinto.—Cuando no se den las circunstancias reguladas en los artículos anteriores se convocarán provincialmente (o en las islas,

Ceuta y Melilla), las bolsas de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y Toxicológico conforme los criterios de ordenación de la Orden de 15 de noviembre de 1991.

Sexto.—Con antelación suficiente se anunciará la constitución de las nuevas bolsas de trabajo conforme a la nueva regulación como máximo en marzo de 1995.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Madrid, 18 de enero de 1995.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

**3876** *ORDEN de 6 de febrero de 1995 por la que se suprime uno de los puestos convocados a concurso específico por Orden de 14 de diciembre de 1994.*

Por Orden de 14 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 310 del 28), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

En la página 39071 se ofertaba el puesto número 53.0, denominación: Jefe Sección de Seguridad Vial, dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, vac: 1, ni: 24, especf: 570.660, Gr: AB.

Acordada, con fecha 30 de enero de 1995, por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior, la incorporación a la citada vacante de un funcionario procedente de la situación de servicios especiales, que ha cesado en la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1,c del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, acuerdo la supresión del citado puesto número 53.0, sin que se modifiquen los restantes números de orden.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—P.D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

**3877** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de enero de 1995, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía y se fija el calendario de realización de las pruebas.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de enero de 1995, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del 27, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2656, anexo II, columna derecha, en la sede de Barcelona, día 14 de marzo de 1995, donde dice: «Del núm. 2.286, Don Miguel Ruiz Ortega, al núm. 1.549, Don José Antonio Asenjo Salgado», debe decir: «Del núm. 1.186, Don Miguel Ruiz Ortega, al núm. 1.549, Don José Antonio Asenjo Salgado».

En la página 2657, anexo II, columna derecha, en la sede de Santander, día 23 de marzo de 1995, donde dice: «Del núm.